

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/  00304

REF. : DISPONE TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE,

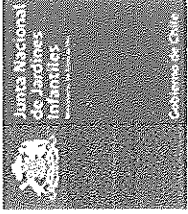
04 NOV 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Nº 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, Resolución Exenta Nº 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta Nº015/57 de fecha 23 de marzo, el Contrato de Suministro de Servicios de control de plagas (desratización, desinfección, y sanitización) en los jardines infantiles de administración directa, centros educacionales programa CECI, Dirección Regional y bodega regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula novena "La JUNJI, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, en cualquier momento, administrativamente y sin forma de juicio, en todos aquellos casos que imposibiliten continuar con el desarrollo del mismo, tales como: resolución institucional, dificultades con "el proveedor", caso fortuito o fuerza mayor, situaciones de emergencia cuya calificación dependerá exclusivamente de la JUNJI.
En las presentes hipótesis, la "JUNJI", a través de carta certificada, con una anticipación de 30 días, la que se entenderá notificada cumplidos los tres días desde que haya sido expedida por la respectiva oficina de correos. La "JUNJI", solo pagara el servicio que efectivamente se hayan efectuado durante el referido plazo de 30 días, procediéndose, una vez vencido el aludido plazo, a la liquidación y finiquito del contrato."



3. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato en comento establece: "La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Sra. Patricia Calderón Subdirectora del Subdirección de Recursos Físicos y Financieros".

4. Que, el registro de evaluación de contrato de fecha 30 de septiembre de 2014, se ha observado que los servicios realizados por la empresa no se ajustan a lo requerido, toda vez que no se obtienen los resultados esperados, calificando al proveedor con nota 3, de acuerdo al siguiente informe:

Registro Evaluación de Contrato.			
Fecha recepción Unidad de compra/Subdirección Recursos Físicos	30-09-2014		
A.1. Identificación del Servicio Contratado			
A.1.1. Última Solicitud de Contrato	349	Fecha	30-09-2014
A.1.2. Descripción del Servicio a Proveedor	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DESBRATIZACION, DESSEMEXION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES DE ADMA DOSECA, CERRO EDUC., PROGRAMA CEO, DIRECCION REG. Y BOSQUERA REG. DE LA RANU, AÑO 2014, REGION TARAPOCA.		
A.1.3. Área Solicitada	RECURSOS FISICOS	Contrato de Terceros	SUBDIRECCION DE REGIF
A.1.4. N° Resolución de Adjudicación	Res. 01544	Fecha de Suspensión de Contrato	27-08-2014
A.1.5. N° Orden de Compra o ID	840-261-SE14	Valor Anexo de Contrato	3.961.250 \$
A.1.7. Observaciones	PROPONE TERMINO DE CONTRATO		
E. Detalle del Servicio Contratado			
B.1. Situación Contractual	Manifiesta Problemas	No aplica	Registros
B.2. Fecha de Contrato	Manifiesta Problemas	No aplica	Contr
C. Identificación del Proveedor			
C.1. Nombre del Proveedor	LUIS ALBERTO ZENTENO PRADO		
C.2. RUT del Proveedor	12.433.572-4	Comuna	LUIS ALBERTO ZENTENO PRADO
C.3. Dirección Proveedor	Chespedes y González N° 1.057	Comuna	Temuco
D. Evaluación del Proveedor (acompañar por Comparativo Precedente)			
D.1. Aspectos Administrativos Cumplimiento de contrato.	Resolución		
¿Cumple con el plazo de entrega del bien y/o servicio contratado?	SI	NO	No aplica
¿La calidad y oportunidad del servicio se ajustó a las condiciones del contrato?	SI	NO	Se cumple
¿Aspectos técnicos del bien y/o servicio	Comentarios/Observaciones		
¿El bien y/o servicio contratado se ajustó a las especificaciones técnicas?	SI	NO	Los servicios realizados por la empresa no se ajustaron, repercutiendo en la entrega y en el cumplimiento de los resultados esperados
¿Se entregó el servicio según lo establecido en la propuesta técnica del proveedor y/o señalado en las bases y contrato, si correspondiere?	SI	NO	Comentarios/Observaciones
E. Calificación			
¿Cuál nota de 1,0 a 7,0 le ponaría al proveedor en el aspecto Administrativo?	Nota	Comentarios/Observaciones	
¿Cuál nota de 1,0 a 7,0 le ponaría al proveedor en el aspecto Técnico?	3	3	
Nota Evaluación Total	3	3	
De acuerdo al expediente realizado por el trabajo de la familia que se realizó en los Jardines Infantiles y el trabajo que se hizo que realizó, consideramos que no fue óptimo, y se debe revalorar más allá.			

Notas: - Acciones a tomar:	
1.0-3.9	Documentar término anticipado del contrato con el proveedor
4.0-5.9	Evaluar conformidad del contrato con el proveedor
6.0-7.0	Mantener y/o reiniciar suscripción del contrato con el proveedor
Evaluación Contable del Servicio	
Si es realizable necesario, que exista el contrato de suministro de una Empresa de Fumigación para el Control de Plagas en los Jardines Infantiles.	
Si no se realiza el servicio según siendo una necesidad para el Departamento Sección Jardines?	
Si no se realiza el "SI" se solicita evaluar inmediatamente los antecedentes para realizar un contrato correspondiente.	
Si no se realiza el "NO" se continúa con el contrato del proveedor que se realizó sin ningún tipo de gestión.	
Otros observaciones:	
Este servicio es indispensable debido a la gran cantidad de fumigaciones que se deben ejecutar en Jardines Infantiles, se debe realizar periódicamente seguimientos a las plagas en los Jardines Infantiles, Central de Abastecimiento y Dirección Regional. Se anexa evaluación técnica realizada por Empresa Conival Norte	
UNIDAD DE COMPRA SUBDIRECCIÓN PREF.	ALDORA TOJAS BARROS
UNIDAD DE COMPRA SUBDIRECCIÓN PREF.	ALDORA TOJAS BARROS
NOMBRE JEFE DE PARTE TÉCNICA	WOMERRE JEFATURA
NOMBRE JEFE DE PARTE ADMINISTRATIVA	ALDORA TOJAS BARROS
FIRMA	<i>[Firma]</i>
FECHA	30 de Septiembre del 2014

5. Que es necesario dictar el acto administrativo.

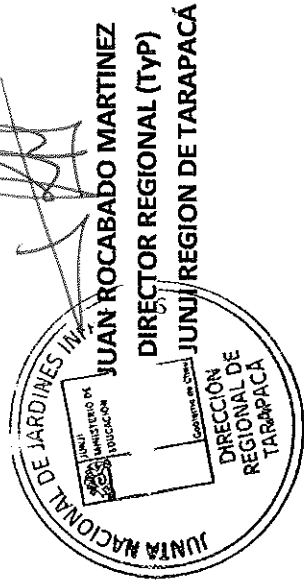
RESUELVO:

1. **DISPONE TERMINO ANTICIPADO** de Contrato de Suministro de Servicios de control de plagas (desratización, desinfección, y sanitización) en los jardines infantiles de administración directa, centros educacionales programa CECI, Dirección Regional y bodega regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. **TENGASE PRESENTE** esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

3. **NOTIFIQUESE.**

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DELA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/PCQ/kbr/kbr
 DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Archivo Oficina de Partes